Artículo Tercero.- PONER la presente resolución administrativa en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital y de los integrantes de la Comisión.

Registrese, comuniquese v cúmplase.

MARIA DELFINA VIDAL LA ROSA SANCHEZ Presidente de la CSJLima Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

2258651-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

MINISTERIO PÚBLICO

Aceptan renuncia de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Cusco

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 311-2024-MP-FN

Lima, 1 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 915-2024-MP-FN-FSNCEDCF, remitido por la abogada Escarleth Daysi Laura Escalante, Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, mediante el cual eleva la carta de renuncia y su complemento, así como emitiendo conformidad de la misma; del abogado Brenner Joel Salas Velasquez, al cargo de Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Cusco y a su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de La Convención, presentadas el 24 y 25 de enero del presente año, por la carpeta electrónica administrativa, dirigidos a la Coordinación Nacional antes citada, por motivos estrictamente personales, con efectividad al 25 de enero de 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el abogado Brenner Joel Salas Velasquez, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal del Cusco y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de La Convención, así como la prórroga de la vigencia de dicho nombramiento y designación, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 1921-2021-MP-FN y 3503-2023-MP-FN, de fechas 30 de diciembre de 2021 y 15 de diciembre de 2023, respectivamente; con efectividad al 25 de enero de 2024; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Cusco, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y al abogado mencionado.

Registrese, comuniquese y publiquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE Fiscal de la Nación (e)

2258234-2

Aceptan renuncia de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Apurímac

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 312-2024-MP-FN

Lima, 1 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio Nº 076-2024-MP-FN-PJFSAPURIMAC, remitido por el abogado Wilber Aguilar Vega, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Apurímac, mediante el cual eleva la carta de renuncia, así como emitiendo conformidad de la misma; de la abogada Mheyvy Soria Rojas, al cargo de Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Apurímac y a su designación en el Pool de Fiscales de Apurímac, presentada el 25 de enero del presente año, en la mesa de partes de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores antes citada; por motivos estrictamente personales, informando que su último día de labores será el 25 de enero de 2024.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto Legislativo Nº 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Mheyvy Soria Rojas, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Apurímac y su designación en el Pool de Fiscales de Apurímac y la prórroga de la vigencia de dicho nombramiento y designación, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 982-2023-MP-FN y 3552-2023-MP-FN, de fechas 28 de abril y 19 de diciembre de 2023, respectivamente; con efectividad al 26 de enero de 2024; sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Apurímac, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal y a la abogada mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE Fiscal de la Nación (e)

2258234-1

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Autorizan viaje de Gerenta de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE a la República Dominicana, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 000032-2024-JN/ONPE

Lima, 1 de febrero de 2024

VISTOS: La Carta CA 353-23 de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrita por el señor José Thompson, Director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL); el Oficio Nº 000998-2023-JN/ONPE de esta Jefatura; así como el Informe Nº 000060-2024-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,